



ACTUACION NOTARIAL

N 01545853  
CE UN CI CU CI OC CI TR

\*01002 01545853-Y\*

ANOS  
A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (369).** En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mi: **Sebastián Adolfo VILLAGRA**, Escribano Público, Titular del registro número Cuarenta y dos de esta Provincia, comparece el señor **Marcelo Alejandro RUIZ JUAREZ**, DNI. n° 21.316.334, CUIT/L 20-21316334-6, nacido el día 25 de Abril del año 1970, casado, domiciliado en Lote n° 151, Country del Jockey de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, de tránsito en esta, argentino, mayor de edad, persona a quien afirmo conocer en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, quien manifiesta que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, concurre al presente acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "**RUIZ AUTOMOTORES S.A.**", CUIT N° 30-70959083-5, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre n° 741 de esta Ciudad, lo que acredita y justifica con:

**a)** Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de Pieve Automotores S.A. constituida mediante escritura n° 57 de fecha 09/02/2006, pasada por ante escribano de la provincia de Buenos Aires Joaquin Esteban Urresti, y Escritura Complementaria n° 125 de fecha 09/03/2006, pasada por ante escribano de la provincia de Buenos Aires Joaquin Esteban Urresti, por la que se modifica el Art. 12 del Estatuto, ambas inscriptas en Inspección General de Justicia bajo el n° 4007, Libro n° 30 de Sociedades por Acciones con fecha 15/03/2006, **b)** Contrato de Cesión de Acciones celebrada por instrumento privado de fecha 03/01/2017; **c)** Escritura n° 82 de fecha 06/09/2017, pasada por ante escribana de la Provincia de Buenos Aires Verónica Gabriela Uviz D'Agostino, por la que se modificó el Artículo Primero del Estatuto Social quedando la denominación de la razón social como "**RUIZ AUTOMOTORES S.A.**" continuadora de "**PIEVE AUTOMOTORES S.A.**", inscripta en el Registro de Inspección General de Justicia, bajo el n° 20934, del Libro 86 de Sociedades por Acciones, con fecha 12/10/2017; **d)** Acta de Directorio de fecha 13/05/2020, por la que se designa al requirente en el cargo que inviste.

Los instrumentos mencionados en originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias corren agregados como cabeza de escritura n° 368 de igual fecha que antecede a la presente, pasada por ante mi en el protocolo de este Registro a mi cargo, al que me remito a sus efectos legales, doy fe, y **e)** Acta de Directorio n° 78 de fecha





## ACTUACION NOTARIAL

N 01545853  
CE UN CI CU CI OC CI TR

01/12/2021 por la que se autoriza el otorgamiento del presente poder, instrumento que en original tengo a la vista 26  
para este acto, y en fotocopia agrego a la presente, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y 27  
acreditado, EXPONE: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ACTUACIONES** 28  
**ADMINISTRATIVAS** a favor de los Doctores **Alfredo Eduardo CACERES DODDS**, Matricula Profesional n° 29  
2177, DNI. n° 12.352.583; **María Alejandra FIRAT**, Matricula Profesional n° 5825, DNI. n° 28.222.662; 30  
**Juan Manuel FIRAT**, Matricula Profesional n° 10239, DNI. n° 38.488.022 y/o **Eduardo Enrique ROTHE**, 31  
Matricula Profesional n° 3559, DN. n° 20.218.485, Abogados del Foro de esta Provincia, para que en nombre y 32  
representación de "RUIZ AUTOMOTORES S.A." y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, 33  
realicen los siguientes actos a saber: A) Intervengan en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, sean civiles, 34  
comerciales, laborales, administrativos, contenciosos, contenciosos administrativos, y otros de cualquier natu- 35  
raleza, fuero o jurisdicción, que sean incluso criminales, presentes o futuros en los que la razón social otorgante 36  
tenga que intervenir como demandante o demandada, querellante o querellada, tanto en lo principal como en 37  
sus incidentes, presentando escritos, escrituras, testigos, y otros justificativos, que fueren menester, entablen y 38  
contesten demandas, reconveniones, y tercerias, prorroguen y declinen de jurisdicción, propongan y nombren 39  
toda clase de peritos, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, digan de nulidad y simulación, presten 40  
y exija juramentos, así como cauciones juratorias, pongan y absuelvan posiciones, pidan reuniones de acreedo- 41  
res, declaratorias de quiebras, convenir y otorgar todo tipo de conformidades concursales requeridas por el sis- 42  
tema jurídico vigente; verifiquen y observen créditos concursales y su graduación, embargos preventivos o defi- 43  
nitivos, desalojos, lanzamientos, inhibiciones y sus levantamientos, pidan y concedan quitas, y transacciones y 44  
esperas, sometan a la decisión de árbitros las cuestiones que se susciten con nombramientos de terceros en 45  
caso de discordia, otorgando y firmando los compromisos correspondientes, con las multas y condiciones que 46  
acuerde, intervenga en tasaciones, adjudicaciones de bienes, deslindes, mensuras, división de condominios, así 47  
como la venta en remate de los bienes de sus deudores, y suscriban en su oportunidad las respectivas escrituras 48  
o su adjudicación en pago, reconozcan o impugnen obligaciones, opongan excepciones y tachen las contrarias, 49  
interrumpan prescripciones, apelen o desistan de este derecho, trancen, tachen, recusen. Para que inicien o 50



ACTUACION NOTARIAL

N 01545854  
CE UN CI CU CI OC CI CU

\*01002 01545854-Z\*

1 prosiga sucesorios, testamentarios o no, acepten herencias con o sin beneficio de inventarios o renunciar,  
 2 acepten testamentos, pidan la formación de inventarios, procedan a la división amigable o judicial a la formación  
 3 de las cuotas hereditarias o de los lotes, garantir dichas cuotas y rentas, dar o recibir compensaciones y balances,  
 4 cumplir todos los actos que sean necesarios para la comprobación, división y liquidación de herencias. Para  
 5 intervenir en todos los procedimientos que prescribe la ley de mediación, incluidas las audiencias que la misma  
 6 fije, con facultades suficientes para acordar. Asimismo en relación a los juicios laborales faculta a los apoderados  
 7 para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 71 del Código de Procedimiento laboral  
 8 facultándolos expresamente para obligar a la firma otorgante en la misma, y B) Asimismo los faculta para que  
 9 realicen todo tipo de trámites, ante las distintas oficinas administrativas públicas o privadas y Organismos Na-  
 10 cionales, Municipales y Provinciales, en especial ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Ren-  
 11 tas Municipal y Provincial, Administración Nacional de Seguro Social (ANSES), Registro Público de Comercio, y  
 12 toda otra institución que crean necesario, pudiendo suscribir formularios, declaraciones simples o juradas y  
 13 cualquier otra documentación que sea de practica en cada caso, inclusive recursos, concurran a audiencias,  
 14 soliciten actas administrativas; y en fin para que realicen cuantos más actos, trámites y diligencias sean condu-  
 15 centes al mejor desempeño del presente apoderamiento, el que podrán sustituir y reasumir, entendiéndose que  
 16 las facultades conferidas son meramente enunciativas y no limitativas en cuanto al objeto del presente. Leida  
 17 que le es al compareciente, aprueba el contenido de la presente escritura de Poder y firma de conformidad, por  
 18 ante mi, de todo lo que doy fe.— Sellos n°s M 01379624, y 01379625. Hay una firma ilegible que pertenece a:  
 19 **Marcelo Alejandro RUIZ JUAREZ**. Esta mi firma y sello profesional. CONCUERDA: Con su escritura matriz  
 20 que paso por ante mi en el Protocolo del año en curso de este Registro a mi cargo. Para los interesados  
 21 expido este **PRIMER TESTIMONIO** en dos hojas de Actuación Notarial que firmo y sello en la Ciudad de San  
 22 Miguel de Tucumán a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.- *A/B: 28.12.2021*

*38.488.622: Voken.*



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO





ACTUACION NOTARIAL

N 01545854  
CE UN CI CU CI OC CI CU



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50